



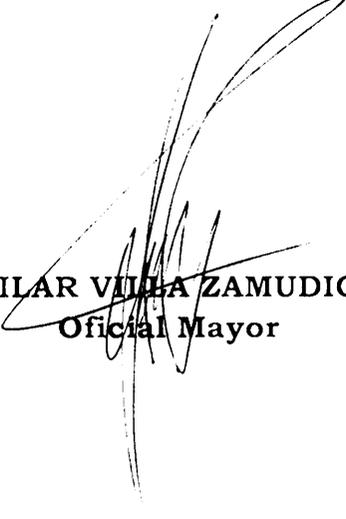
*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2018-00074**-00
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: José Manuel Jaimés Quintero
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
- COLPENSIONES

Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, Caquetá, cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 3 de
septiembre del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley
1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso,
a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término
de los 25 días de que trata la norma antes citada.


PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor